



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 de junio de 2026

Res. DECECO N° 0388/26

Expte. N° 236/2026 ECO-UNSa

VISTO:

La presentación del Jefe de Departamento de Imprenta, solicitando la realización del servicio técnico oficial de equipos utilizados en dicho sector, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas hacen referencia al servicio de mantenimiento y provisión de repuestos originales de la marca, necesarios para el normal y continuo funcionamiento de los equipos de fotocopiado, pertenecientes a la Imprenta de esta Unidad Académica.

Que es necesario hacer lugar a lo solicitado en forma urgente, de acuerdo a la necesidad de contar con el servicio técnico oficial de los equipos del área, considerando el valor de los mismos y la garantía de los insumos y repuestos requeridos, como así también la mano de obra especializada y certificada por el fabricante, asegurando una prestación de servicios legítima y de calidad.

Que se adjunta presupuesto de la firma Tecnograf S.A., siendo la misma un agente distribuidor y operador técnico Oficial, autorizado para las tareas de mantenimiento según hace constar la marca Dasa Metalúrgica S.R.L., mediante certificación correspondiente.

Que consta la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, informando la fuente de financiamiento correspondiente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado pago de la Factura presentada por la firma TECNOGRAF S.A. CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida 565 de esta ciudad, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 487.000,00), previa conformación de la misma, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

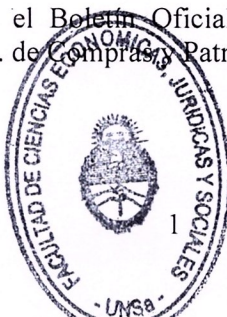
Proveedor	Fecha	Factura N°	Inciso	Importe
Tecnograf S.A.	18/05/2026	B - N° 00034-00017901	2.9.6	\$137.000,00
			3.3.3	\$350.000,00
TOTAL				\$ 487.000,00

ARTÍCULO 2°.-Tener por imputado el gasto del Artículo 1° de la presente Resolución, a la partida correspondiente a Gastos de Funcionamiento de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección Administrativo-Económico y Dpto. de Compras y Patrimonio a sus efectos.

mcc/lai

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.